

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1495

ASUNTO

Pasa el Despacho a resolver la solicitud de terminación del presente proceso ejecutivo singular promovido por Stella Herrera Hurtado contra José Luis Villamil y otros, distinguido con radicación No. 2020-00380.

CONSIDERACIONES

La apoderada de la parte actora en coadyuvancia de los demandados, presenta escrito solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y posteriormente solicita la entrega de los depósitos judiciales a favor de la parte demandante, pero no se informa si los títulos solicitados hacen parte del pago total de la obligación, como tampoco se manifiesta el valor exacto de los títulos a entregar a la parte actora, esto teniendo en cuenta que, el valor total de los títulos consignados en la cuenta de este Juzgado supera considerablemente el valor decretado en el mandamiento de pago.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, este Juzgado **RESUELVE:**

DENEGAR la solicitud de terminación del proceso por pago total, por lo expuesto en la parte emotiva de la presente providencia.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 107 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE
2020, NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO